

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: KATHERINE ROJO REYES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		40,92	D-4	160.311	6.559.926
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.559.926
3		1,50%	REGULARIZACION	6.559.926	98.399
4		75%	DESCUENTO	98.399	73.799
	DERECHOS MUNICIPALES				24.600

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una ampliación de 40,92 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 9121-10

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 10911 de fecha 09.03.1999 y recepción final n° 7306 de fecha 19.01.2000 por una superficie de 25,53 m².

La ampliación a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 40,92 m²:

- 1° Piso (15,39 m²): cocina.
- 2° Piso (25,53 m²): dormitorio 2, dormitorio 3.

La vivienda original junto con la ampliación presenta una superficie construida total de 66,45 m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (40,92 m²): estar-comedor, cocina, escalera, baño.
- 2° Piso (35,75 m²): dormitorio 2, dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad ubicada en [REDACTED], [REDACTED], Arica, Rol Sii N° 9121-10, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 66,45 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 40,92 m²
- **Sup. recepcionada total:** 66,45 m²
- **Superficie predial** : 70,00 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Eduardo Rivas Soto, Rut N° [REDACTED]

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEN 26.999

HALA/PAR/bpc